

el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2006.- La Directora General, Mercedes Izquierdo Barragán.

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran

en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Avda. Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFRIGIDO	SANCION €
AL-03369/2003	13/11/2003	MARIANO PEREZ E HIJOS SL	ERMITA REMEDIO, 7 30100-MURCIA-MURCIA	140.20 LOTT	3.301,00
AL-00099/2004	10/12/2003	MATECONS. BEDAR S.L.	CRTA NACIONAL 340, KM 151 04280-GALLARDOS (LOS)-ALMERIA	140.19 LOTT	3.896,00
AL-00362/2004	12/01/2004	TRANSPORTES RSU SL	LAS CRUCES 31 04770-ADRA-ALMERIA	140.10 LOTT	4.601,00
AL-00399/2004	15/01/2004	CARRILERO FERRER SERGIO	PEPESANTOS 24 2A 30820-ALCANTARILLA-MURCIA	140.24 LOTT	2.001,00
AL-00428/2004	16/01/2004	TRANSPORTES VEGA DEL CAÑAVERA SL	CAÑAVERAL HUERTA NIETO S/N 18003-GRANADA-GRANADA	140.11 LOTT	4.601,00
AL-00429/2004	16/01/2004	TRANSPORTES VEGA DEL CAÑAVERAL SL	CAÑAVERAL HUERTA NIETO S/N 18003-GRANADA-GRANADA	140.24 LOTT	2.001,00
AL-00686/2004	28/01/2004	FRUTAS MARMÍ S.L.	P. PICASO 7 04738-VICAR-ALMERIA	140.24 LOTT	2.001,00
AL-00773/2004	13/02/2004	DIGRASAN GRANADA SL	SAN MATIAS, 24 BJA 18009-GRANADA-GRANADA	140.24 LOTT	2.001,00
AL-02257/2004	20/07/2004	PROMOB S.L.	CTRA MADRID CADIZ KM 555.7 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	141.19 LOTT	1.001,00
AL-02781/2004	30/09/2004	ONYX ITUSA SERVICIOS MEDIOAMBIENT. SA	GENOVA Nº 6, 5º 28004-MADRID-MADRID	141.13 LOTT	1.001,00
CA-00278/2004	03/06/2003	TRANSRUMA, S.L.	PLG. IND. CAMPAMENTO, PARC. 3 11360-SAN ROQUE-CADIZ	140 BJ LOTT 197 BJ RGTO	1.500,00
CA-03609/2004	24/06/2004	FABRICA DE SOFAS CAMA TAPIZ MOBEL SL	CTRA MADRID CADIZ KM 350 14640-VILLA DEL RIO-CORDOBA	141.6 LOTT	1.501,00
CO-00228/2004	20/11/2003	HARINERA LA RAIZ SA	BAILEN,019 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	141.4 LOTT	1.886,00
CO-00347/2004	07/12/2003	CALVO HERRERA JOSEFA	CLAVEL, 100 URB. LA GALVANA 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	140.20 LOTT	3.301,00
CO-00364/2004	13/12/2003	IGLESIAS Y PINEDA SA	CTRA. MADRID-CADIZ KM 555.700 41700-DOS HERMANAS-SEVILLA	140.24 LOTT	2.001,00
CO-01206/2004	02/04/2004	SDAD. ILICITANA DE TTES. CV ELCHE	PARTIDA JUBALCOY, POLIGONO 1, 29 03295-ELCHE / ELX-ALICANTE	141.6 LOTT	1.501,00
CO-02380/2004	13/09/2004	GONZALEZ MASCOTO J.P., S.L.	NUEVA CARTEYA, 30 14940-CABRA-CORDOBA	140.19 LOTT	1.951,00
GR-01767/2003	19/11/2003	LANCHA SA	JOSE RECUPERDA, 4-2º L 18004-GRANADA-GRANADA	140.19 LOTT	4.601,00
GR-00151/2004	12/12/2003	AUTOCARES MARTIN PEREZ S.L.	IGLESIA 5 18520-ALAMEDILLA-GRANADA	140.16.3 LOTT	3.301,00
GR-04774/2004	07/10/2004	BOVILORCA, S.L.	CTRA. DE GUILAS, Nº 130 30429-CAMPILLO-MURCIA	142.8 LOTT	201,00
GR-00047/2005	28/10/2004	MARTINEZ TORRES ANTONIO	CHORRILLO, 11 1-E 2A 18200-MARACENA-GRANADA	141.5 LOTT	1.501,00
H-00631/2005	19/10/2004	AUTOCARES L.CABELLO, S.L.	C/ CRISTO VERA CRUZ, 2 41840-PILAS-SEVILLA	141.19 LOTT	1.001,00
H-01138/2005	22/11/2004	MACHUCA ARJONILLA JOAQUIN	C/ OCHO DE MARZO Nº 10 B 9ºA 41006-SEVILLA-SEVILLA	141.5 LOTT	1.501,00
H-01902/2005	04/02/2005	CEREALES HERGON SL	PL IND B,000 41804-OLIVARES-SEVILLA	141.5 LOTT	1.501,00
J-02173/2003	19/09/2003	GOMEZ ARJONA EPIFANIO	C/ LOS DOLMENES, BLQ. C A RONDA 29200-ANTEQUERA-MALAGA	140 a) LOTT 197 a) RGTO	1.500,00
J-00594/2004	07/02/2004	COMERCIAL CHINCHILLA SAL	CALVARIO, 5 13300-VALDEPEÑAS-CIUDAD REAL	140.26.2 LOTT	2.001,00
J-00690/2004	04/03/2004	MANSION EL MUEBLE PROVENZAL SL	AVD. DE LA GUARDIA CIVIL, S/N 14900-LUCENA-CORDOBA	140.19 LOTT	4.600,00
J-00882/2004	01/03/2004	TRANSRODRIELV SL	CASTAÑO, 24 18800-BAZA-GRANADA	140.24 LOTT	2.001,00
J-01309/2004	13/02/2004	QUIRANTE MORENO JULIO	MERINDAD DE SANGÜESO, 20-4 31600-BURLADA-NAVARRA	140.19 LOTT	4.600,00
J-01519/2004	13/04/2004	TRACONASA SL	MADRE S. MARCELO, 4 41000-SEVILLA-SEVILLA	142.8 LOTT	201,00
J-01546/2004	08/04/2004	MANRIQUE RODRIGUEZ CELESTINO	TOMAS EDISON, 11 04760-BERJA-ALMERIA	140.24 LOTT	2.001,00
J-01799/2004	24/05/2004	SANCHEZ GONZALEZ MANUEL	PARQUE ATLANTICO, 2-7ª 11400-JEREZ DE LA FRONTERA-CADIZ	140.19 LOTT	4.600,00
MA-00316/2004	28/11/2003	FRUTAS RAFI Y SERGIO SL	URB. GARRET, S/N 29100-COIN-MALAGA	140.22 LOTT	3.301,00
MA-02316/2004	25/05/2004	FERNANDEZ VILLALBA MOISES	DR. JACOBO ORELLANA ESPEJO, 8 29009-MALAGA-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
MA-00383/2005	28/11/2004	ANTHONY HUGHES	EUROBROKERS, AV. CONSTIT. R. ALMUDENA 8 29631-BENALMADENA-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
MA-00494/2005	12/11/2004	DE ARADOR GARCIA MANUEL	NUZAS 6 - 11ª A 29010-MALAGA-MALAGA	140.22 LOTT	401,00
MA-00870/2005	14/04/2005	COMBILINE MARBELLA SL	POLIG. IND. ERMITA C/ ORO Nº 25 29600-MARBELLA-MALAGA	141.31 LOTT	1.501,00
SE-04332/2003	29/10/2003	LUCIO ESPINOSA PEDRO	PEREDA, 6 06810-CALAMONTE-BADAJOS	140.24 LOTT	2.001,00
SE-00016/2004	10/11/2003	MORILLO MACIAS JUAN JOSE	LA HUERTA 10 41566-PEDRERA-SEVILLA	140.19 LOTT	4.601,00
SE-00520/2004	17/11/2003	MORENO SALMERON SALVADOR	BDA. ALMONAZAR, 16 41300-SAN JOSE DE LA RINCONADA-SEVILLA	140.11 LOTT	4.601,00
SE-00705/2004	26/11/2003	MATACHANA QUINTANA Mª ISABEL	URB. LA CANTERA, COSTALEROS Nº 33. 41450-CONSTANTINA-SEVILLA	140.10 LOTT	4.601,00
SE-00806/2004	27/11/2003	PEREZ REQUELO MERCEDES.	DIAMELA, 2 41530-MORON DE LA FRONTERA-SEVILLA	141.4 LOTT	4.600,00
SE-01007/2004	03/12/2003	GARRIDO SUAREZ RAMÓN AURELIO	CAMINO REAL 101 3 G COLLOTO 33010-OVIEDO-ASTURIAS	140.10 LOTT	4.601,00
SE-01027/2004	04/12/2003	LOGISTA JUMILLA S.L.	C/ TRIUNFO, Nº 5, 4º A 30003-MURCIA-MURCIA	140.19 LOTT	4.601,00
SE-00676/2005	09/08/2004	MEDINA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	SATSUMA,010 41006-SEVILLA-SEVILLA	141.31 LOTT	1.501,00
SE-00681/2005	10/08/2004	BAEZ RUIZ MARIA DOLORES	ARGANTONIO 4 41008-SEVILLA-SEVILLA	141.4 LOTT	1.851,00
SE-00684/2005	05/08/2004	PEREZ SIERRA ANTONIO	SIERRA NEVADA, 1 41410-CARMONA-SEVILLA	141.4 LOTT	1.501,00
SE-00845/2005	23/08/2004	ÑITO VILLEGAS, S.L.	GUADIX, 26 41006-SEVILLA-SEVILLA	141.13 LOTT	1.001,00
SE-01389/2005	17/09/2004	HERMANOS SALGUERO MARIN SL	MALAS MAÑANAS 78 41500-ALCALA DE GUADAIRA-SEVILLA	142.2 LOTT	356,00
H-00631/2005	19/10/2004	AUTOCARES L.CABELLO, S.L.	C/ CRISTO VERA CRUZ,2. PILAS 41840 - SEVILLA	147 LOTT 222 ROTT	1.001,00
J-00620/2004	23/03/2004	MILLAN VILLENA MODESTO	AVDA. REPUBLICA, 36. FARO. PORTUGAL	140.24 LOTT	2.001,00

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Antonio Sánchez Ortega, Acuerdo de Iniciación de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 156(0)/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Antonio Sánchez Ortega con DNI 24.119.705-L del Acuerdo de Iniciación de procedimiento de carácter sancionador núm. 156(0)/05.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada se ha acordado la iniciación de procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa en materia de carreteras, con expediente de referencia Secretaría General/Asuntos Jurídicos Sancionador 156(0)/05/LVR.

Dicho Acuerdo se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 17 de febrero de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su sesión 4/05, de 25 de octubre de 2005, en relación al expediente: EM-OJ-10. Modificación de Elementos de las NN.SS. de Ojén relativa a la creación de una nueva ordenanza denominada «Equipamiento E1» y cambio de calificación en Suelo Urbano de una parcela en C/ Charca, promovida por el Ayuntamiento.

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 4/05 celebrada el día 25 de octubre de 2005, en relación al expediente «EM-OJ-10. Modificación de Elementos de las NN.SS. de Ojén relativa a la creación de una nueva ordenanza denominada “Equipamiento E1” y cambio de calificación en Suelo Urbano de una parcela en C/ Charca, promovida por el Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 28.11.05 y número de registro 875.

ANEXO I

ACUERDO DE 25 DE OCTUBRE DE 2005 DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MALAGA POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE «EM-OJ-10. MODIFICACION DE ELEMENTOS DE LAS NN.SS. DE OJEN RELATIVA A LA CREACION DE UNA NUEVA ORDENANZA DENOMINADA “EQUIPAMIENTO E1” Y CAMBIO DE CALIFICACION EN SUELO

URBANO DE UNA PARCELA EN C/ CHARCA, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO»

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 15 de junio de 2005 y número 33.892 de registro tiene entrada en esta Delegación Provincial el expediente de referencia a fin de que se acuerde por la CPOTU la aprobación definitiva del mismo.

Segundo. Con fecha 28 de junio de 2005 se emite informe técnico por la Sección de Planeamiento del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar:

Objeto y justificación.

El objeto de esta modificación de las NN.SS. es la recalificación de una parcela de suelo Urbano con una superficie de 1.167,27 m², calificada actualmente de Casco (Cs), para pasarla a la calificación de Equipamiento.

Se justifica en base a los arts. 32, 36 y 38 de la LOUA.

Informe técnico.

Tras el estudio de la documentación a la vista se informa lo siguiente:

Se trata de una actuación de carácter aislado y puntual sobre una parcela de suelo urbano situada en el casco calificada de Casco (Cs), de propiedad municipal con una superficie de 1.167,27 m², de forma rectangular presentando fachadas a vial por el norte y oeste, con un talud en la linde oeste de 10 m aproximadamente, rodeado de edificaciones residenciales y que cuenta según certificado del técnico municipal con todos los servicios urbanísticos.

Se propone, como se especificaba anteriormente, cambiar la calificación actual (Cs) de dicha parcela de suelo urbano, pasando a calificarla de Equipamiento (E1), limitando el uso exclusivamente público, por lo que se considera que no se produce una alteración del modelo territorial ni de la estructura general y orgánica del territorio.

Se justifica en base a ciertas demandas municipales como la necesidad de plazas de aparcamiento y locales públicos para la ubicación de servicios municipales y algunas dotaciones públicas como salón de usos múltiples y centro de tercera edad, mediante la construcción de un edificio de dos plantas de aparcamientos con un total de 94 plazas y una de locales municipales de uso múltiple desarrollando una plaza municipal en la cubierta, con una superficie total construida de 3.305,77 m²c.

Vistas las condiciones de edificación de la ordenanza de casco (Cs) se observa que dicha ordenanza sólo permite parcelas máximas de 150 m² para la ubicación de viviendas unifamiliares.

- Deberá aportarse un cuadro comparativo de los principales parámetros urbanísticos de la parcela con aplicación de la ordenanza de la zona de casco (Cs) y la que se pretende modificar (E1), dado que se puede deducir que se produce sobre la misma un aumento del aprovechamiento, por lo que en aplicación del art. 36, 2, a 9, 2.ª, la modificación debería contemplar las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones respecto al citado aprovechamiento.

Conclusión.

Por lo anterior no procede emitir informe técnico favorable hasta tanto no se aporte la documentación solicitada.

Con fecha 12 de julio y posteriormente el día 12 de septiembre de 2005 y tras el requerimiento de esta Delegación Provincial de fecha 5 de julio de 2005, por el Ayuntamiento de Ojén se presenta documentación complementaria; a la vista de la citada documentación, en fecha 15 de septiembre de 2005, se emite informe técnico en el que se manifiesta: